



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
Fecha 09-04-18 13:22:24  
N. Neg/Gen 4/3.689  
Código GINS120004  
Código Doc. GIN12S00A

## Datos Del Expediente:

Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
	GIN12S00A	06-04-2018
 685Y175P3A4U4G5R0NMJ		

SINDICATURA DE CUENTAS  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
REGISTRO GENERAL  
11/04/2018 10:50  
ENTRADA Nº: 2018/420

## Destinatario:

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
FRUELA 5 P05 - 33007  
33007-OVIEDO

## ALEGACIONES AL INFORME DE RECOMENDACIONES 2007/16

### ALEGACIONES al Informe PROVISIONAL de Fiscalización sobre seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre el sector público local del Principado de Asturias. Ejercicios 2007-2016

En conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se hace un análisis página por página de las menciones al Ayuntamiento de Castrillón y sus OAAA en el informe y se formulan las siguientes ALEGACIONES:

- **Página 13:** En el segundo cuadro sale reflejado respecto de las recomendaciones referentes al Patrimonio Municipal del Suelo que hay dos medidas "No contestada. Sin detallar medidas", según la valoración de la SC que se puede ver también en el cuadro de la página 47, correspondiente al Anexo IV.1 del Informe de la SC. Al respecto, las recomendaciones con los códigos 15 y 17 fueron contestados pero lo que ocurre es que la SC considera que las medidas no están detalladas, lo que consideramos incierto, ya que debido a que las recomendaciones 14 a 17 se solapan unas con otras, en buena lógica las respuestas del Ayuntamiento, al menos, se deberían leer y considerar en su conjunto y no afirmar que no se detallan las medidas. SE SOLICITA A LA SC LA RECONSIDERACIÓN DE SU VALORACIÓN.
- **Página 18:** En el último cuadro se refleja respecto de las recomendaciones referentes al control interno que el Ayuntamiento ha contestado de forma incoherente las recomendaciones 55 (necesidad de informes técnicos para la concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras) y 57 (utilización restringida del procedimiento negociado sin publicidad en los expedientes de contratación), tal como se puede ver en el cuadro de la página 56 del Informe de la SC correspondiente al Anexo IV.9.  
Respecto de la recomendación 55 se considera que, por ejemplo, las subvenciones previstas generalmente en el Presupuesto General del Ayuntamiento, en las aplicaciones 0701.327.48901 Subvención Barrio San Francisco, 0802.231.48002 Subvención Fundación San Martín, 0802.943.46303 Subvención Mancomunidad 5 Villas, 1003.440.46701 Convenio Consorcio de Transportes de Asturias, entre otras, son concesiones directas que encajan en el concepto definido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos) y no en el artículo 67 del mismo Reglamento (Subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública a través de procedimientos de concurrencia competitiva), por lo que no es una incoherencia la manifestación del Ayuntamiento de que no se utiliza la concesión directa por razones de interés público,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

social, económico o humanitario u otras. SE SOLICITA A LA SC LA RECONSIDERACIÓN DE SU VALORACIÓN.

Respecto de la recomendación 57, la respuesta de que su utilización se motiva en cada expediente de "subvención" es debida a una errata ya que debería haberse escrito expediente de "contratación", error sin duda debido a que las recomendaciones anteriores 54 a 56 se referían a expedientes de subvención. SE SOLICITA A LA SC LA RECTIFICACIÓN DE ESTE ERROR MATERIAL.

- Página 47: ver lo manifestado más arriba en los comentarios a la página13 del Informe de la SC.
- Página 56: ver lo manifestado más arriba en los comentarios a la página18 del Informe de la SC.

En Piedrasblancas,

Firmado  
digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
06-04-2018



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 650114, X11CU-649SG-87H6W F5459738939CB459716E622AE40A85AC574F812), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



OVIEDO.es

SINDICATURA DE CUENTAS  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
REGISTRO GENERAL  
24/04/2018 14:21  
ENTRADA Nº: 2018/473Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2499-2018/1  
**Asunto:** Informe de seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes del sector público local del Principado de Asturias, ejercicios 2007-2016. Alegaciones al informe provisional.  
**Destino:** Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias

### ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El pasado día 2 de abril de 2018 se recibe en este Ayuntamiento comunicación de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (en adelante SC) a través de la que se pone de manifiesto la apertura de un plazo de quince días para formular alegaciones al Informe provisional sobre la fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes del sector público local del Principado de Asturias, ejercicios 2007-2016.

En relación con el citado procedimiento de control, y respecto a la recomendación número 17 este Ayuntamiento manifestó que dicha recomendación se había aplicado total o sustancialmente toda vez que *"El correcto uso y destino de los bienes que forma parte del PMS tiene un doble control: las operaciones se validan patrimonialmente y se reflejan en el inventario municipal (Aplicación GPA) con su correspondiente calificación jurídica, que luego se traslada a la contabilidad, de conformidad con el Manual municipal de Normas de gestión patrimonial. Los bienes y derechos integrantes del PMS que se encuentran monetarizados son objeto de seguimiento contable por tratarse financiación afectada."* La valoración de la SC a la medida adoptada ha sido *"E-No contestada. Sin detallar medidas"*.

No puede este Ayuntamiento mostrarse conforme con la valoración efectuada por la SC toda vez que si se ha respondido al cuestionario en ese apartado. Prueba de ello es que la SC en su Informe provisional detalla la respuesta dada por el Ayuntamiento de Oviedo. Cuestión diferente es si la respuesta o no satisface al órgano de control externo. Por tanto debiera corregirse el informe provisional en tal sentido, aclarando que el Ayuntamiento de Oviedo sí ha contestado señalando las medidas o actuaciones correctoras adoptadas en relación con la recomendación 17.

Por otro lado, y en relación con el detalle de las medidas o actuaciones correctoras adoptadas por el Ayuntamiento, El Ayuntamiento de Oviedo, tal y como se indicó en su respuesta inicial a esta recomendación, hace seguimiento contable de los ingresos y gastos correspondientes a bienes y derechos integrantes del PMS, a través del módulo de financiación afectada del Sistema de Información Contable del Ayuntamiento.

Para ello, los ingresos obtenidos son contabilizados en Proyectos globales donde se acumulan los ingresos presupuestarios procedentes del PMS. Cuando se

DOCUMENTO ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL: ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>18266</b> , Fecha de Salida: <b>23/04/2018</b> <b>14:38:00</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2018 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>XI1CU-649SG-87H6W</b> Fecha de emisión: <b>23 de abril de 2018 a las 14:43:16</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 23/04/2018 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5501114\_XI1CU-649SG-87H6W\_F5459739393CB459716E622AE40A85AC574FA812) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



tramita un gasto financiado total o parcialmente con tales ingresos, se emite por la Oficina Presupuestaria un Informe de Financiación, vinculándose contablemente el documento RC de gasto al Proyecto de gasto específicamente creado para el gasto que se proyecta ejecutar.

El Proyecto global en el que se acumulan los ingresos procedentes del PMS cede tales ingresos a dicho proyecto de gasto. En definitiva, por cada ejercicio, los ingresos del PMS se acumulan en Proyectos globales que ceden tales ingresos a los Proyectos de gasto concretos que se van aprobando durante el ejercicio. Cabe señalar que los ingresos no aplicados a proyectos concretos de gastos, se mantienen en los citados Proyectos globales, generando desviaciones acumuladas positivas de financiación, al objeto de que tales ingresos no formen parte del Remanente general aprobado en la liquidación de cada ejercicio.

En el ejercicio 2013, según se puede comprobar en el apartado de la Memoria relativa a Gastos con financiación afectada (Cuenta General rendida en la plataforma de rendición de cuentas), se tramitaron los siguientes Proyectos globales de ingresos procedentes del PMS:

Año	Tipo	Organo gestor	Nº	Denominación	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos Ejer.	Desviaciones Recibidas	Desviaciones Cedidas	Desviaciones Acumuladas
2013	8	APARC	1	VENTA DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS 2013	213.383,92	213.383,92	0	0	213.383,92
2013	8	PMS	1	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2013	113.752,38	113.752,38	0	0	113.752,38

, tales proyectos, al final del ejercicio 2013, no habían cedido ingresos (desviaciones) a ningún proyecto de gasto concreto, generándose las correspondientes desviaciones de financiación a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería y resultado Presupuestario de la Liquidación de 2013.

Para el ejercicio 2014, los proyectos globales de ingresos fueron los siguientes:

Año	Tipo	Organo gestor	Nº	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos Ejer.	Desviaciones Recibidas	Desviaciones Cedidas	Desviaciones Acumuladas	Desviaciones Imputables Ejer.
2014	8	APARC	1	VENTA PLAZAS APARCAMIENTO 2014	0	44.240,86	54.123,38	0	9.882,52	44.240,86	44.240,86
2014	8	PMS	1	PMS 2014	0	159,85	159,85	0	0	159,85	159,85

DOCUMENTO ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL: ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>18266</b> , Fecha de Salida: <b>23/04/2018</b> <b>14:38:00</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2018 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>X11CU-649SG-87H6W</b> Fecha de emisión: <b>23 de abril de 2018 a las 14:43:16</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 23/04/2018 13:43	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6501114\_X11CU-649SG-87H6W\_F5455738939CB459716E622AE0A85AC574FA812) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Obsérvese que el Proyecto 2014 8 APARC 1 cede parte de sus ingresos (9,882,52):

Nº Operación	Fecha	Proyecto	Económ.	Anualidad	Tipo	Importe	Proyecto al que cede
201400111	31/12/2014	2014 8 APARC 1	619	2014	N	6.516,05	2014 2 400 5
201400165	31/12/2014	2014 8 APARC 1	619	2014	N	3.096,02	2014 2 300 14
201400167	31/12/2014	2014 8 APARC 1	619	2014	N	90,15	2014 2 300 14
201400169	31/12/2014	2014 8 APARC 1	619	2014	N	90,15	2014 2 300 14
201400171	31/12/2014	2014 8 APARC 1	619	2014	N	90,15	2014 2 300 14

Los proyectos de gastos concretos a los que se destinó tal cantidad fueron:

2014 2 400 5, por importe de 6.516,05

Año	Tipo	Órgano gestor	Nº	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Obligaciones Reconocidas Ejer.	Derechos Reconocidos Ejer.	Der. Rec. Netos Ejer. Anteriores	Desviaciones Recibidas	Desviaciones Cedidas
2014	2	400	5	A.T. PROYECTO DE PASARELA SOBRE RONDA SUR	21.719,50	6.516,05	21.719,50	0	0	6.516,05	0

2014 2 300 14, por importe de 3.366,47 € (el importe que figura como desviación recibida es superior, puesto que recibió ingresos de otros proyectos globales de ingresos anteriores a 2014).

Año	Tipo	Organo gestor	Nº	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Obligaciones Reconocidas Ejer.	Derechos Reconocidos Ejer.	Der. Rec. Netos Ejer. Anteriores	Desviaciones Recibidas	Desviaciones Cedidas
2014	2	300	14	EXPROPIACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO DE OLLONIEGO. MUTUO ACUERDO	326.811,10	224.698,92	326.811,10	129.314,37	0	95.384,55	0

Por otro lado, el Ayuntamiento de Oviedo, tal y como se indicó en la contestación dada respecto de la recomendación número 17, cuenta con un Manual de normas para la gestión patrimonial (que se acompaña a estas alegaciones) en el que se detallan tanto las clasificaciones de los bienes, entre los que figuran los integrantes del PMS (epígrafes 1.0.02.01 Terrenos PMS y 1.1.03.1 Edificios PMS), como las operaciones patrimoniales a realizar (por ejemplo A07 Cesión urbanística obligatoria PMS, J05 Afectación de un bien al patrimonio municipal del suelo).

EL ALCALDE.- Wenceslao López Martínez

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447